

Tema: Asistencia Social

Subtema: DOF Publica Decreto

Referencia: Milenio. (8 de mayo de 2020). Publican en DOF decreto que eleva a rango constitucional los programas sociales. Recuperado de: <https://bit.ly/3eya1iu>

Nota:

**Publican en DOF decreto que eleva a rango constitucional los programas sociales**

El Diario Oficial de la Federación (DOF) publicó el decreto que eleva a rango constitucional los programas sociales, propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador con el objetivo de que todos los habitantes del país tengan derecho a servicios de salud, becas y pensiones.

La reforma al artículo 4 eleva a rango constitucional programas sociales en favor de diversos grupos vulnerables de la población e instauro un sistema nacional de salud para el bienestar, dirigido a personas que no cuentan con acceso a la seguridad social.

Este decreto consolida la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de este sector poblacional.

También, es un mandato para que el Estado garantice apoyo económico a personas con discapacidad permanente, el derecho a una pensión no contributiva a adultos mayores y pone en marcha un sistema de becas para los estudiantes de todos los

niveles escolares de educación pública, priorizando los que viven en condiciones de pobreza.

El 1 de mayo, la Comisión Permanente declaró aprobado el decreto que reforma y adiciona el artículo 4 de la Constitución. Una vez computado el voto de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, la senadora Mónica Fernández Balboa, presidenta de la Mesa Directiva, hizo la declaratoria de aprobación de esta reforma constitucional.

Se informó que fueron 23 congresos locales los que dieron su voto en favor del proyecto de decreto, entre los que se encuentran Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.

Comentario:

Al lograr que los programas sociales se encuentren dentro del artículo 4º Constitucional, es un gran paso, debido a que convierte los programas sociales en políticas públicas, y a su vez en derechos sociales, de esta manera se logra beneficiar a diversos grupos vulnerables (adultos mayores, estudiantes, mujeres embarazadas, indígenas, personas con discapacidad permanente) y la garantía del goce de sus derechos sociales. Pero más allá de sólo conocer la cobertura que tendrán, es



determinante conocer que tan efectivo será la calidad de dichos servicios a la hora de crear políticas públicas, en caminadas en los derechos sociales como: alimentación, vivienda, salud, educación, servicios de vivienda y seguridad social. Con esta nueva iniciativa se pretende que más mexicanos tengan acceso afectivo a sus derechos sociales, pero sobre todo, que se reduzcan las carencias sociales. De modo que las políticas públicas además de enfocarse en reducir las carencias sociales (salud, educación, vivienda, servicios, seguridad social y alimentos) busquen incrementar la inclusión productiva. La única forma de cerrar brechas. <sup>1</sup>

Responsable: Itzel Bravo López

---

<sup>1</sup> El Economista.(10 de diciembre de 2018). Políticas públicas en México deben garantizar los derechos sociales: Coneval. Recuperado de: <https://bit.ly/3lftXuA>